

8º.- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio.

9º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes Bases, contribuya al mayor éxito del concurso, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- La presentación al Concurso de Dibujo supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del Jurado inapelable".

Publíquese para su general conocimiento.

Melilla, 1 de agosto de 2011.

La Secretaria Técnica Acctal.

Mª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1994.- El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, mediante Resolución número 55, de 28 de julio de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Siguiendo la tradición de la celebración de diversos concursos y campeonatos con motivo del "Mes de Ramadán", VENGO EN DISPONER la aprobación de las Bases del V Concurso de Dominó, correspondiente al año 2011, cuyo texto literal es el siguiente:

V CAMPEONATO DE DOMINÓ
"MES DE RAMADÁN"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Instituto de las Culturas, convoca un Campeonato de Dominó con motivo del Mes del Ramadán con arreglo a las siguientes

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todas aquellas parejas que efectivamente se hayan inscrito.

2º.- El campeonato se desarrollará en la Cafetería Busi, sita en la Calle Lope de Vega, con la modalidad de ganador a dos partidas hasta treinta puntos cada una de ellas y por el sistema de liga. Cada participante sólo podrá participar con una sola pareja.

3º.- Las parejas competirán según el calendario que previamente se dará a conocer a los inscritos.

4º.- El plazo de inscripción finalizará el día 25 de agosto de 2011.

5º.- Se otorgarán premios a las tres primeras parejas.

6º.- La entrega de premios tendrá lugar el día 29 de agosto en el Hotel Tryp Melilla, a las 20,00 horas.

7º.- Se nombrarán unos jueces-árbitros que velarán por el buen desarrollo del campeonato.

8º.- La Ciudad Autónoma y los jueces-árbitros se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes Bases, contribuya al mayor éxito del campeonato, sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

9º.- La presentación al Concurso de Dominó supone la plena aceptación de sus Bases, siendo las decisiones tomadas y justificadas por los jueces-árbitros inapelables".

Publíquese para su general conocimiento.

Melilla, 1 de agosto de 2011

La Secretaria Técnica Acctal.

Mª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

1995.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 22 de julio de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"PUNTO NOVENO.- CESE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y